

MARCO HISTÓRICO

Época Prehispánica

En la sociedad azteca todo individuo, de acuerdo al lugar que ocupaba dentro de la estratificación social y a sus aptitudes laborales, gozaba de libertad para dedicarse al oficio que más le conviniera. De esa manera, tanto la gran masa de plebeyos o *macehuales*, así como la gente de origen noble o *pilli*, tenían la posibilidad de elegir el tipo de trabajo para su manutención y la de su parentela.

A su vez, los miembros de la comunidad tenían la obligación de contribuir con su *téquitl* o tributo, ya fuera en especie o en trabajo, para el sostenimiento y el desarrollo de la sociedad. Esta aportación incluía al *huey tlatoani* o supremo dirigente y a los principales funcionarios. Aquél lo hacía a través de la realización de sus distintas tareas de gobierno; los sacerdotes lo pagaban por medio del servicio religioso; los jueces mediante la impartición de justicia, en tanto que los guerreros lo hacían cumpliendo con su actividad en el campo de batalla.

La contribución hecha por la gente común era la más importante, puesto que el *téquitl* de los *macehuales* se utilizaba fundamentalmente para cubrir las necesidades de la compleja organización gubernamental tenochca, el mantenimiento de la clase dominante y la construcción de las distintas obras públicas del señorío.

El trabajo de la población en general era administrado por las autoridades de gobierno, las cuales ejercían un rígido control político y económico.

El común de la gente se organizaba en unidades territoriales, políticas y administrativas que recibían el nombre de *calpulli*; en ellas se encontraban las tierras comunales, otorgadas por el máximo jefe mexica, las cuales producían tanto el sustento del campesino, así como el tributo que debía ser pagado a las autoridades centrales. Es decir, a cambio de usufructuar una parcela para su mantenimiento, el *macehual* perteneciente a un *calpulli* debía pagar tributo al *huey tlatoani*, en trabajo o en especie.

El *téquitl* en especie o *tlacalaquilli* consistía en la entrega de productos agrícolas, artesanías, trajes guerreros y otros, mientras el tributo aportado en trabajo consistía en la prestación de servicios personales en las tierras reales o de los nobles, en la construcción de las grandes obras públicas y en las campañas de expansión militar del imperio azteca, entre otros.

Los tributarios especializados en algún oficio formaban cuadrillas, jefaturadas por mandones o capitanes, organizadas para el trabajo mediante el sistema de turnos o de “rueda y tanda”, el cual consistía en la realización de actividades determinadas en periodos definidos de tiempo. Mientras duraba su turno, los trabajadores eran alimentados por la autoridad a la que servían.

En opinión del antropólogo Pedro Carrasco, “lo más frecuente era que la gente común diera sus prestaciones en trabajo más que en especie”. Sin embargo, apunta el mismo autor, el pago de tributo en especie predominaba entre los artesanos, los mercaderes y posiblemente entre algunos productores agrícolas, sobre todo los que trabajaban tierras de regadío.

El hogar del *macehual* comprendía varias parejas de casados y era el núcleo productivo más pequeño de la sociedad que cumplía con actividades económicas de primer orden. En efecto, los miembros de la familia cooperaban en la producción de todo lo necesario para su consumo interno, así como de un excedente económico que servía para pagar tributo y para el intercambio con otros grupos domésticos o en el mercado.

La división sexual del trabajo se hizo patente en el México antiguo, ya que dentro de la organización familiar el hombre se encargaba del

trabajo agrícola así como de la confección de casi todas las artesanías y los implementos domésticos; por su parte, la mujer se ocupaba de elaborar la ropa familiar, de atender la cocina y a los niños y, posiblemente, de producir algunas artesanías como la cerámica o la fabricación de papel.

Por lo anterior se infiere que el hogar *macehual* se constituía por agricultores y artesanos; sin embargo, hubo plebeyos que se dedicaban exclusivamente a trabajar alguna artesanía especializada, la cual servía para la venta o el intercambio; asimismo, dichos artífices tenían la obligación de pagar su *téquitl* con productos o trabajo propios de su oficio.

Los artesanos de tiempo completo, pertenecientes a determinado barrio, eran mantenidos económicamente por sus vecinos campesinos y se organizaban en cuadrillas de especialistas, aun siendo de barrios distintos, bajo la dirección de mandones encargados de coordinar la prestación de su tributo. Entre las principales actividades artesanales, que generalmente se transmitían de padres a hijos, se contaban las de los canteros, albañiles, plumajeros, alfareros, etc. De igual forma, aunque en menor escala, destacaba la talla de obsidiana y la elaboración de sal y de papel.

También existieron productores de artesanía fina, adquirida en su mayor parte por la clase noble. En efecto, los artículos de lujo, bellamente trabajados por los plumajeros, orfebres, lapidarios, pintores y escultores, entre otros, se orientaban a satisfacer las necesidades rituales, ceremoniales y culturales de los grupos o castas dirigentes. El palacio del *huey tlatoani* fue el principal centro de producción de artículos suntuarios; en él se daba albergue a los artesanos más diestros en la elaboración de joyería, en el tallado de piedras y en la plumería, a cambio de su manutención. Asimismo, el señor suministraba a los distintos especialistas la materia prima necesaria para desarrollar sus oficios. En relación a esto último, Carrasco agrega:

[los artesanos] elaborarían la materia prima aportada por los mayordomos del rey; a los almacenes reales llegaban plumas como tributo y además había en palacio pájaros en cautividad que igualmente suministrarían plumas. También como tributo llegaba algodón que tejerían todas las mujeres, concubinas y criadas del palacio.

Por otro lado, dentro de la población servil agrícola existían subdivisiones, ya que no todos los *macehuales* tenían la misma categoría. Se diferenciaban entre sí por su posición frente al dominio de la tierra y el rango del señor al cual estaban sometidos política y económicamente. Así, los *macehuales* miembros de un *calpulli*, denominados *chinacaleque*, poseedores de una parcela familiar, tributaban directamente al *huey tlatoni*.

Los *teccaleque* eran labriegos pertenecientes a un barrio, obviamente usufructuarios de las tierras del *calpulli*, pero obligados a tributar al *tecuhtli* o señor adscrito a su comunidad, ya fuera en trabajo o en especie.

Por otra parte, los campesinos denominados *mayeque* eran trabajadores agrícolas sin tierras que solicitaban permiso para labrar las del soberano, de los *tecuhtli*, o de “otros particulares”, a cambio de pagar tributo con lo producido.

Otro tipo de *macehuales* eran los *momilcohuanime* o renteros, quienes al igual que los *mayeque* carecían de parcelas de cultivo; por tal motivo arrendaban tierras vacantes de los *calpulli*. De esa manera obtenían su sustento, pero quedaban sujetos a trabajar las tierras de la familia que les había alquilado la parcela.

Los *macehuales* de más baja jerarquía social fueron los *tlatlacotín*, descritos por los españoles como esclavos, aunque en realidad eran individuos obligados, por diversas causas, a prestar servicios personales de manera transitoria.

La “esclavitud” se originaba básicamente por las siguientes razones: por propia voluntad del individuo, quien se entregaba en prenda a otro para pagar una deuda; por la comisión de algún delito que perjudicara a terceras personas, y por sanción jurídica aplicada por la legislación mexicana a determinados actos delictivos como el robo, la reincidencia y el rapto de niños, entre otros.

Los servicios prestados por los *tlatlacotín* estaban dirigidos a actividades domésticas en beneficio de sus amos: los hombres acarrearaban leña y agua y realizaban trabajos agrícolas en las tierras de sus propietarios, en



El arte plumario era una actividad artesanal especializada, transmitida de padres a hijos entre los amantecas

tanto que las mujeres con la categoría de *tlacotli* (singular de *tlatlacotin*) se ocupaban normalmente en moler y tejer.

Según opinión de Carrasco, “hay pocos datos que indiquen la existencia de trabajadores asalariados en el campo”, y agrega:

se puede decir que las tierras asignadas a cada familia *macehual* era la manera de proveer al mantenimiento de los trabajadores que el estado necesitaba, es decir, a la reproducción de la fuerza de trabajo.

Por otro lado, la población no dedicada a actividades productivas, integrada básicamente por la burocracia política, militar, religiosa y los artesanos de palacio, lograba su manutención a través de donaciones hechas por el *huey tlatoani*. Estas consistían básicamente en la entrega de tierras y asignación de tributarios como pago al ejercicio de los distintos oficios realizados por la gente a su servicio. El soberano sólo en contadas ocasiones pagaba en especie con los productos que obtenía mediante el tributo o de sus tierras y artesanos. En relación a esto último señala Carrasco:

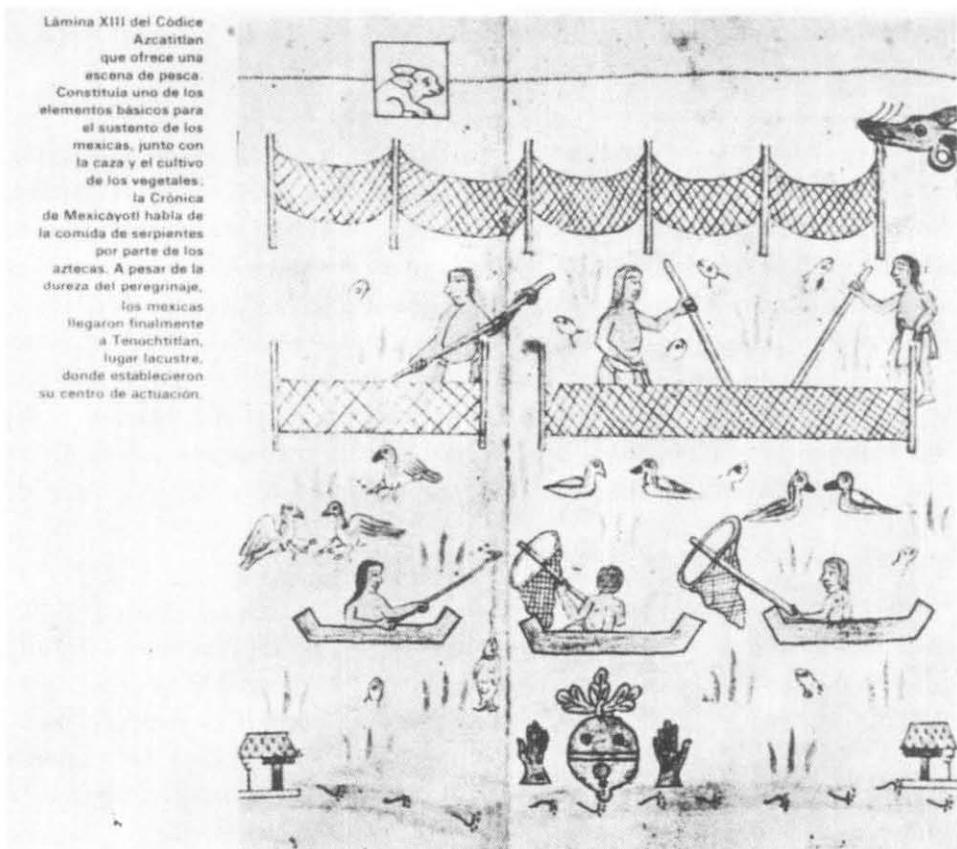
La norma era asignar las fuentes mismas que habían de producir esos bienes, o sea tierra y tributarios, lo cual significaba una cesión de autoridad sobre la gente. . .

Cuando el *huey tlatoani* remuneraba a alguien en especie, lo hacía con mantas finas, con artesanías de lujo y con productos agrícolas, entre otros, los cuales provenían de los grandes almacenes reales. La acumulación de bienes en México-Tenochtitlan se originaba básicamente por el pago del tributo que hacían las provincias sometidas al imperio azteca. Los principales productos alimenticios que llegaban en forma de tributo a Tenochtitlan eran: maíz, frijol, chile, cacao, sal y miel; en cuanto a materias primas para la construcción y las artesanías destacan: madera, cal, algodón, cochinilla, plumas, leña y copal; de igual manera, la capital del imperio recibía productos elaborados como: papel, petates, joyas, cascabeles, carrizos de tabaco y otros.

Buena parte de ese excedente se destinaba a la manutención de los miembros de la clase dirigente. Pero además servía para alimentar a los trabajadores en las obras públicas y para financiar las campañas militares que emprendía el *huey tlatoani*. Los bienes de los almacenes reales se utilizaban también para agasajar a grandes señores extranjeros, in-

cluso enemigos, quienes eran invitados a importantes celebraciones públicas.

Otra función básica de la acumulación de productos era la de atender necesidades de la población *macehual*. En efecto, una gran cantidad de bienes eran redistribuidos entre la amplia capa de plebeyos en ocasión de fiestas y eventos de interés general, tales como ceremonias religiosas del calendario ritual, la elevación de un nuevo soberano y la inauguración de fastuosas construcciones arquitectónicas.



La caza, la pesca y la agricultura eran las actividades laborales básicas para la manutención de la gran Tenochtitlan

se puede decir que las tierras asignadas a cada familia *macehual* era la manera de proveer al mantenimiento de los trabajadores que el estado necesitaba, es decir, a la reproducción de la fuerza de trabajo.

Por otro lado, la población no dedicada a actividades productivas, integrada básicamente por la burocracia política, militar, religiosa y los artesanos de palacio, lograba su manutención a través de donaciones hechas por el *huey tlatoani*. Estas consistían básicamente en la entrega de tierras y asignación de tributarios como pago al ejercicio de los distintos oficios realizados por la gente a su servicio. El soberano sólo en contadas ocasiones pagaba en especie con los productos que obtenía mediante el tributo o de sus tierras y artesanos. En relación a esto último señala Carrasco:

La norma era asignar las fuentes mismas que habían de producir esos bienes, o sea tierra y tributarios, lo cual significaba una cesión de autoridad sobre la gente. . .

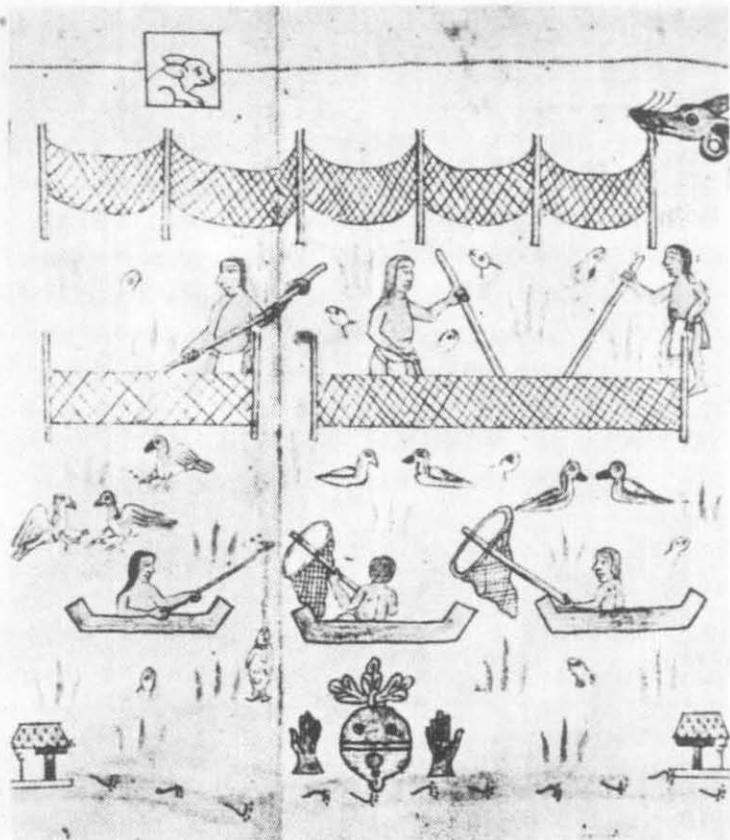
Cuando el *huey tlatoani* remuneraba a alguien en especie, lo hacía con mantas finas, con artesanías de lujo y con productos agrícolas, entre otros, los cuales provenían de los grandes almacenes reales. La acumulación de bienes en México-Tenochtitlan se originaba básicamente por el pago del tributo que hacían las provincias sometidas al imperio azteca. Los principales productos alimenticios que llegaban en forma de tributo a Tenochtitlan eran: maíz, frijol, chile, cacao, sal y miel; en cuanto a materias primas para la construcción y las artesanías destacan: madera, cal, algodón, cochinilla, plumas, leña y copal; de igual manera, la capital del imperio recibía productos elaborados como: papel, petates, joyas, cascabeles, carrizos de tabaco y otros.

Buena parte de ese excedente se destinaba a la manutención de los miembros de la clase dirigente. Pero además servía para alimentar a los trabajadores en las obras públicas y para financiar las campañas militares que emprendía el *huey tlatoani*. Los bienes de los almacenes reales se utilizaban también para agasajar a grandes señores extranjeros, in-

cluso enemigos, quienes eran invitados a importantes celebraciones públicas.

Otra función básica de la acumulación de productos era la de atender necesidades de la población *macehual*. En efecto, una gran cantidad de bienes eran redistribuidos entre la amplia capa de plebeyos en ocasión de fiestas y eventos de interés general, tales como ceremonias religiosas del calendario ritual, la elevación de un nuevo soberano y la inauguración de fastuosas construcciones arquitectónicas.

Lámina XIII del Códice Azcatitlan que ofrece una escena de pesca. Constituía uno de los elementos básicos para el sustento de los mexicas, junto con la caza y el cultivo de los vegetales; la Crónica de Mexicáyotl habla de la comida de serpientes por parte de los aztecas. A pesar de la dureza del peregrinaje, los mexicas llegaron finalmente a Tenochtitlan, lugar lacustre, donde establecieron su centro de actuación.



La caza, la pesca y la agricultura eran las actividades laborales básicas para la manutención de la gran Tenochtitlan

De igual forma, los bienes agrícolas acumulados cumplían con la importante misión de mantener a los *macehuales* en tiempos de crisis como en los casos de hambruna; cuando se presentaba la carencia de alimentos, los graneros de la ciudad abrían sus puertas a todo aquel individuo sujeto al poder del *huey tlatoani*.

Época Colonial

A lo largo de los tres siglos de dominación española, en la Nueva España existieron diversas formas de trabajo, tanto forzoso como voluntario, entre las cuales destacaron la esclavitud, la encomienda, el repartimiento, los gremios, así como el trabajo en obrajes, en la agricultura, el trabajo doméstico y el artesanal.

La esclavitud. Fue el primer sistema laboral, después de la conquista, aplicado preferentemente para el trabajo forzado como el de las minas. Era una forma de trabajo gratuito en la que el individuo era considerado como una posesión de su amo. Existieron varias clases de esclavos: “los de rescate”, que eran esclavos indígenas desde la época prehispánica, vendidos a los españoles por los mismos caciques indios; los “prisioneros” en guerra justa, que se capturaban por ser indios rebeldes o que seguían practicando ritos antiguos, negándose a su cristianización, y los “negros”, que eran esclavos traídos de África para realizar tareas difíciles, aunque también los traían de Filipinas y de otras regiones de Oriente.

En 1538 la Corona española ordenó que los caciques dejaran de esclavizar a sus indios, y en 1548 se expidieron las Leyes Nuevas que prohibían este tipo de esclavismo. Sin embargo, esta medida provocó gran descontento entre los colonos, por lo cual se ordenó la suspensión de las Leyes Nuevas, y se siguieron capturando esclavos indios en regiones alejadas. El trato dado a éstos era de abuso y explotación, llegando al grado de golpearlos y marcarlos con un hierro candente.

Finalmente, el virrey Luis de Velasco (1550-1564) llegó con instrucciones de ejecutar las leyes relativas a la libertad de los indios. Surgió

entonces el problema de la esclavitud de los chichimecas, que eran indios rebeldes de la zona norte del territorio mexicano, considerados por algunos como bestias. Con la recopilación de las Leyes de Indias (1680), quedó de manifiesto que los chichimecas y todo indígena no debían ser reducidos a la esclavitud, aunque ésta se siguió practicando en proporciones considerables.

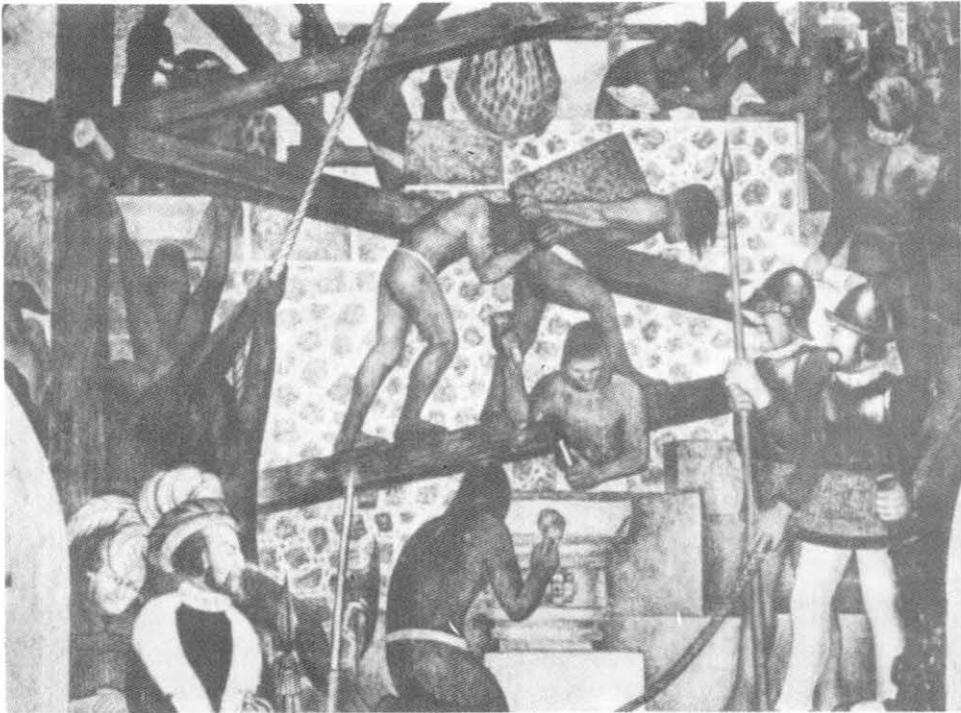
La situación de los esclavos negros fue distinta. Desde los primeros años de la conquista, algunos conquistadores trajeron negros a su servicio, y a partir de 1522 el rey Carlos I (1517-1556) comenzó a dar licencias para traer esclavos a la Nueva España, los cuales vivieron una situación muy difícil, ya que según las leyes, el hijo de esclava adquiría la condición de su madre y todas sus ganancias pertenecían a su amo. Los negros trabajaban en plantaciones e ingenios azucareros, en fábricas textiles, y prestaban servicio doméstico en las ciudades y en las minas.

Entre 1580 y 1640 la importación de esclavos a Nueva España tuvo su mayor auge, pero después de esta época comenzó a disminuir, debido a que la población indígena que prestaba trabajo voluntariamente iba creciendo y porque el precio de los esclavos había alcanzado cifras poco costeables.

Durante el siglo XVIII el número de negros puros fue disminuyendo, mientras aumentaba la población de mulatos (mezcla de blanco y negra) y zambos (mezcla de negro e india), reduciéndose el número de esclavos, pues el hijo de madre libre (indígena) nacía libre, y el hijo de español y esclava negra generalmente era emancipado por su padre. Ya para los primeros años del siglo XIX, la población negra pura había sido asimilada en su gran mayoría, llegando a desaparecer casi en su totalidad.

En 1810 el cura Miguel Hidalgo expidió el decreto sobre la abolición de la esclavitud, y posteriormente, en 1812, la Constitución de Cádiz planteó la protección a la libertad civil.

La encomienda. Desde los primeros años de la conquista española, Hernán Cortés estableció las bases para explotar la mano de obra indígena por medio de la encomienda, repartiendo entre los españoles tierras y pueblos de indios, quienes quedaban obligados a prestar servicios personales al encomendero sin remuneración y a entregarle un tributo.



La esclavitud fue el primer sistema laboral, después de la conquista, aplicado a trabajos forzados

En un inicio la Corona española se opuso a la encomienda por el poder que otorgaba a los conquistadores sobre los indios y por el abuso y explotación a que daba lugar. Pero finalmente la aceptó, señalando al encomendero ciertas obligaciones: defender la tierra con armas y caballos; residir permanentemente en la población donde tenía su encomienda y no en el pueblo de indios; edificar una casa; contraer matrimonio; no ausentarse, sin licencia, so pena de perder su encomienda; no actuar ni como corregidores ni escribanos de la población en donde estuviera su encomienda; cuidar de la cristianización de los naturales; proteger a los indígenas y a sus bienes, y tener sus estancias de ganado alejadas de las tierras de indios para no perjudicar sus cultivos.

A cambio de eso, el encomendero podía explotar el trabajo de los naturales y exigirles tributo; el de los indios, era un trabajo obligatorio y perpetuo sin pago alguno. Los ancianos, mujeres y niños quedaban excluidos. Los indios fueron usados para la construcción de edificios ecle-

siásticos y civiles, servicios personales al clero, servicio al virrey, reparación de calles, labranza, crianza de animales, trabajo en minas y obrajes.

La concesión de una encomienda era una merced real, y por tanto, solamente podía otorgarla el rey o las autoridades novohispanas con tal facultad, como eran los jefes de expedición, virreyes, presidentes y gobernadores.

En 1536 la encomienda se dio con carácter hereditario, pero en 1542 pasó a tener validez por dos generaciones, y en 1549 se suprimió la explotación del servicio personal de los naturales, quedando únicamente la obligación de pagar un tributo en dinero o en especie. En el siglo XVII el encomendero se vio obligado a pagar a la Corona un tercio de las rentas que producía, lo cual ocasionó que se perdiera interés en conservar la encomienda, y en 1718 ésta fue suprimida, con excepción de las encomiendas privilegiadas y concedidas a perpetuidad, y las que correspondían a los descendientes de Cortés.

El repartimiento. A mediados del siglo XVI, cuando los esclavos indios quedaron liberados y se suprimieron los servicios personales de la encomienda, surgió el problema del suministro de mano de obra. La Corona intentó que el alquiler a jornal fuera voluntario, pero esto no funcionó, ya que el número de indígenas voluntarios fue muy reducido y no satisfacía las necesidades de mano de obra.

En 1550 el virrey Luis de Velasco se encargó de obligar a los naturales a alquilarse para trabajar en el campo y en obras de la ciudad para que no estuvieran ociosos. Se les pagaría un jornal, el trabajo sería moderado y los patrones que cometieran abusos serían severamente castigados. Para realizar este “alquiler”, se nombraron “jueces repartidores”, quienes distribuían a trabajadores indios obligándolos a cumplir con tandas de trabajo en el campo, minas, obras públicas y trabajo doméstico. Los caciques indígenas y sus hijos, así como mujeres, ancianos y niños estuvieron exentos de cumplir con este trabajo forzoso.

Este sistema de repartimiento obligaba a los naturales a prestar servicios personales de manera rotatoria y recibir a cambio un salario. Los indios debían cubrir turnos semanales; el lunes llegaban al sitio donde

trabajarían, descansaban el domingo y al lunes siguiente se les pagaba y podían volver a sus comunidades; esto se repetía tres o cuatro veces al año para cada indio.

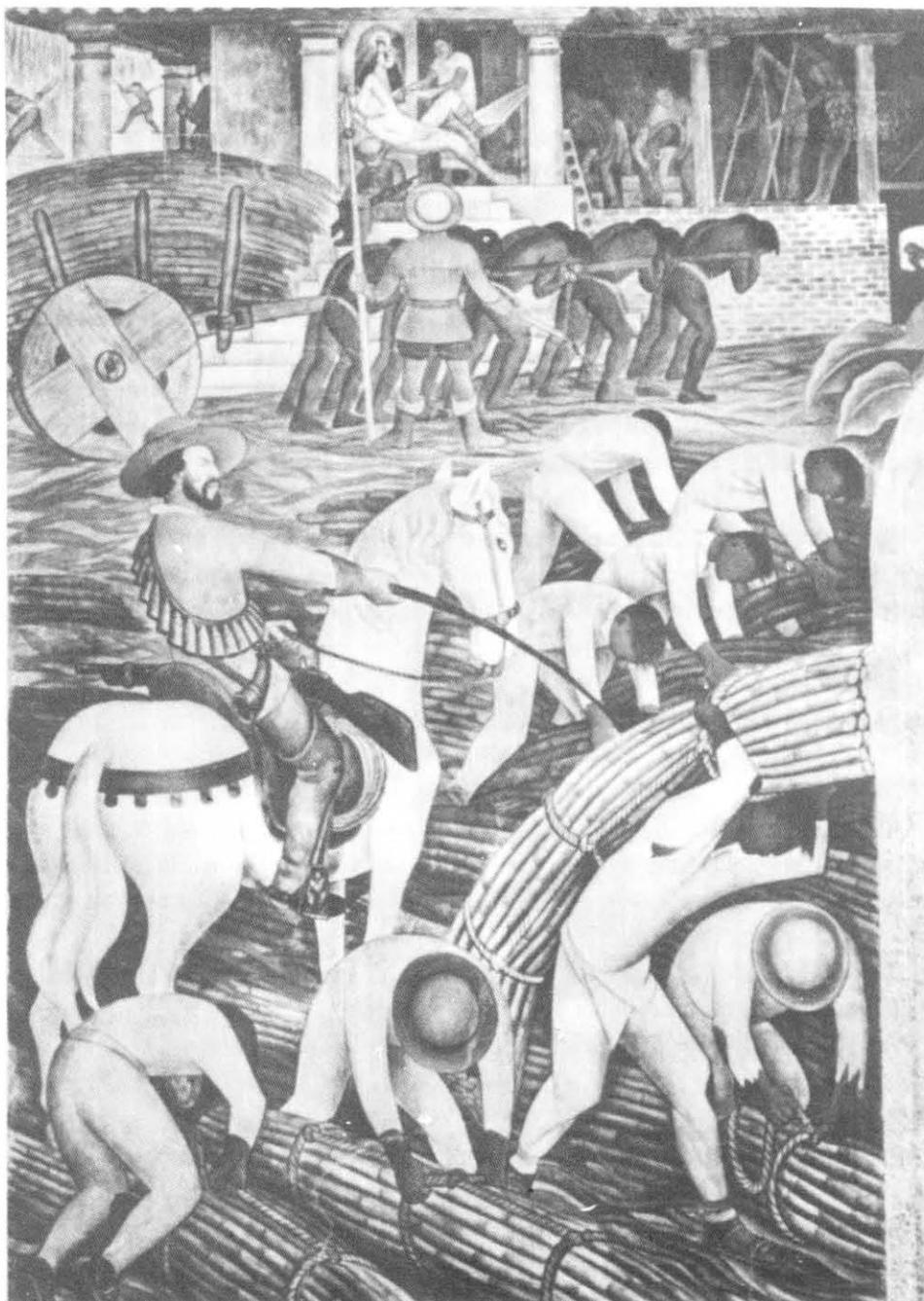
En épocas en que la población indígena disminuía a consecuencia de catástrofes naturales o epidemias, las comunidades recibían una mayor carga de trabajo, viéndose en la necesidad de conseguir más trabajadores forzados; se tenían que usar métodos más agresivos para lograr su reclutamiento. El repartimiento, para fines del siglo XVI, era un sistema de imposición y abusos.

En 1601, por orden real, se prohibió el uso de la violencia para el reclutamiento de trabajadores y se estableció la desaparición del repartimiento para labores agrícolas, construcción y toda actividad, excepto para la minería; los naturales deberían escoger libremente a sus patrones, y los corregidores sólo podían exigirles que se ofrecieran en determinados lugares, como plazas públicas, para ser alquilados. Sin embargo, el repartimiento se siguió utilizando hasta que en 1632, el virrey de la Nueva España, Rodrigo Pacheco y Osorio, Marqués de Cerralvo (1624-1635), suprimió el sistema de repartimiento, salvo para el trabajo en las minas, donde continuó funcionando hasta finales de la Colonia.

Trabajo voluntario. Desde principios del siglo XVII se fue desarrollando en la Nueva España el trabajo por libre contratación para la mayoría de las actividades laborales. El contrato de trabajo delimitaba una serie de medidas protectoras para los obreros: sólo podían trabajar indios varones entre 18 y 50 años, quedando excluidos los ancianos, mujeres y niños, quienes sólo podían realizar determinados trabajos de acuerdo a su edad y sexo; el patrono debía dar trato humano al trabajador, y el contrato se limitaba a un año.

Hubo además leyes que regularon que el salario debía ser pagado en dinero en propia mano del trabajador; se obligó a dar descanso semanal en domingo; la jornada de trabajo sería de sol a sol con un descanso para comer; no podían contratarse indígenas para lugares alejados, a más de cuatro leguas* de su sitio de residencia; se obligó a los patronos a

* Equivalente a 4,190 m.



La encomienda y el repartimiento constituyeron sistemas de trabajo violatorios de los más elementales derechos del trabajador

curar a sus trabajadores enfermos, y se le prohibió ocuparlos en trabajos insalubres y peligrosos.

Obrajes. Eran empresas propiedad de uno o varios dueños que producían a gran escala y en las que, bajo un mismo techo, se congregaba a un gran número de obreros. Hasta finales del siglo XVI, el reclutamiento en obrajes era por medio de un contrato libre de trabajo o un sistema libre de aprendizaje, en el que los padres llevaban a sus hijos, entre 15 y 20 años, para que aprendieran un oficio por periodo de tres años; los aprendices no cobraban salario, pero vivían y comían en el obraje. Al finalizar este periodo, el aprendiz recibía empleo en la negociación mediante un contrato de trabajo ante un escribano o juez, en el cual se señalaba el salario, la jornada y otras cláusulas laborales.

Sin embargo, conforme la población indígena fue disminuyendo, los dueños de obrajes se vieron en la necesidad de utilizar medidas drásticas para asegurarse mano de obra permanente. Se procedió a retener a los indios por deudas, ofreciéndoles dinero por adelantado, en cantidades elevadas, imposibles de cubrir. Otro recurso fue el “contratar” a chichimecas o esclavos negros; y por último, alquilaban al gobierno los presos, por el término de su condena.

Todos eran sometidos a abusos, con insuficiente comida, trabajo intenso y castigados con penas corporales; para evitar la huida se les vigilaba, convirtiendo el obraje en una cárcel de la cual ya no podían salir.

Ante la pésima situación que se vivía en los obrajes, las autoridades tuvieron que tomar medidas para reglamentar el trabajo. Se mandó contratar solamente a indios que se alquilaran voluntariamente y el resto del trabajo sería cubierto por esclavos negros, asiáticos y mulatos.

Artesanía. A lo largo de todo el periodo colonial, los artesanos indígenas y mestizos fueron en su mayoría quienes continuaron abasteciendo a la población de artículos manufacturados de bajo precio y uso común. La enorme competencia entre los artesanos indígenas y los pocos españoles obligaba a éstos a abatir sus precios. Por ello fue necesario organizar los gremios, a semejanza de los sistemas utilizados en Europa y particularmente en España.

El gremio era una asociación de artesanos con un mismo oficio, que se unían con la finalidad de evitar la competencia. Tenían el monopolio de determinada actividad y el gobierno les imponía un control de precios y calidad de sus productos. Entre los primeros gremios que se formaron en la Nueva España estuvieron el de sederos, bordadores, maestros de escuela, guarnicioneros de sillas, cordoneros, pintores y zapateros.

Dentro de los gremios había una organización jerárquica de aprendices, oficiales y maestros, con la posibilidad de subir de categoría, siendo el maestro el dirigente del grupo.

Un aprendiz llegaba al taller entre los 18 y 20 años de edad. Si el maestro lo aceptaba, quedaba obligado a cubrir sus necesidades, incluida la atención médica. Además debía enseñarle su oficio con la finalidad de que el aprendiz llegara a ser maestro y pudiera abrir su propio taller. El aprendiz, por su parte, debía obedecer al maestro, aprender el oficio, cuidar las herramientas, no revelar los secretos profesionales, no dejar la casa y el servicio del maestro sin su permiso, hasta que terminara su aprendizaje. Por la realización de estas actividades no recibía salario sino sustento y habitación pobres y escasos.

Un oficial era un asalariado que trabajaba para un maestro. Después de un plazo señalado, el oficial presentaba un examen para convertirse en maestro y abrir su propio taller.

El salario en los gremios debía pagarse en dinero, y su monto era fijado por el gremio con autorización del virrey o el cabildo. La jornada de trabajo era de 12 horas, con dos descansos para el almuerzo y la comida. Los menores de edad (aprendices) y las mujeres cumplían la misma jornada, pero se les prohibía realizar el trabajo nocturno. Los sábados se laboraba media jornada y los domingos y días festivos eran de descanso.

Trabajo en minas. La explotación de minas en la Nueva España se realizó con trabajo forzoso, así como con trabajo libre. Dentro del repartimiento estaba la obligación de trabajar en centros mineros, por lo que muchos indios fueron transportados a estas regiones para cumplir con su jornada. Cuando se llegaba a cubrir un salario, éste era mayor que el de los

demás trabajadores, lo cual era un aliciente. El horario de trabajo era de siete horas, con descanso los domingos y días festivos. Si un trabajador se accidentaba, se le pagaba la mitad del jornal y se le daba atención médica, así como alimentos a precios accesibles e instrucción religiosa.

El repartimiento resultaba desventajoso para la explotación minera, ya que los trabajadores sólo cumplían su jornada, volvían a sus comunidades y no lograban conocer a fondo su trabajo ni adquirir experiencia. El trabajo de las minas era pesado y peligroso, por lo que se requería precisamente gente más especializada y experimentada. Ello motivó a los dueños de minas a contratar trabajadores voluntarios que pudieran permanecer en los centros mineros y se adiestraran, atraídos por los altos salarios y la participación en el mineral que les ofrecían. Así, poco a poco, el repartimiento fue siendo sustituido por trabajadores contratados libremente.

La utilización de mano de obra esclava fue común en las minas, pero resultaba muy cara, además de que los negros sólo servían para el trabajo en la superficie.

Trabajo agrícola. Durante los primeros años de colonización, el cuidado del campo estuvo en manos de los indios dados en encomienda que trabajaban las tierras de su encomendero. Cuando se prohibió el servicio personal de los naturales, la mano de obra agrícola fue sustituida por el repartimiento.

A fines del siglo XVI, las epidemias causaban gran mortandad entre los naturales, lo cual trajo como consecuencia escasez de mano de obra. Además, en esta época, las pequeñas propiedades y ranchos comenzaban a abrir paso a las haciendas, que eran extensiones de tierra más grandes, dedicadas a la agricultura comercial. Por esta razón, para los dueños de las tierras era de suma importancia contar con campesinos fijos que aseguraran el trabajo durante todo el año.

Para ello fueron atrayendo a nativos y sus familiares, para que se establecieran en las tierras de la hacienda; fueron llamados —como en España— gañanes, naboríos o laboríos. Éstos recibían un jornal, una ración semanal de maíz, un pedazo de tierra para sembrarlo, y en ocasio-

nes vestimenta y utensilios de trabajo; con esto veían asegurado su trabajo y satisfechas sus necesidades básicas, aunque prácticamente perdían la libertad de trasladarse de sitio o de trabajo.

En el siglo XVII las cosas comenzaron a cambiar. Con el afán de atar a sus trabajadores, el dueño hizo uso del sistema de deudas y del de salario de subsistencia; el primero consistía en dar al campesino adelantos en dinero que no podría cubrir ni a lo largo de la vida, y que debía pagar con trabajo propio o de su descendencia, y el segundo consistía en dar sólo el salario mínimo para su subsistencia y con esto mantenerlos arrai- gados a la hacienda.

Las condiciones de algunos gañanes pasaron a ser de servidumbre, ante lo cual la Corona dictó medidas para limitar el monto de las deudas y dar protección a los peones. Para el siglo XVIII la legislación sufrió un cambio radical a favor de los intereses comerciales y desprotegió a los indígenas. En la segunda década de este siglo se aceptó abiertamente la adscripción del peón a la hacienda en calidad de peón acasillado (llamado así por habitar en las pequeñas construcciones apiñadas, denominadas casillas).

Además de los gañanes, había en las haciendas trabajadores indígenas, negros o españoles asalariados, que no vivían en ella. En otros casos se daba a los naturales la cesión de una porción de tierra para que cultivaran lo propio, en calidad de terrazgueros o medieros, que quedaban obligados a entregar la mitad de sus cosechas al dueño. Otra forma de contar con trabajadores era acordar con comunidades indígenas el trueque de un tributo por mano de obra en el campo.

A pesar de los sistemas represivos empleados por los hacendados para retener a sus trabajadores y el aumento de la severidad en las relaciones laborales, las haciendas representaban para el indígena del siglo XVIII, que ya había perdido sus tierras, una vivienda, aunque miserable, donde contaba con trabajo seguro.

Servicio doméstico. Para este tipo de trabajo se utilizaron tanto esclavos como indígenas (hombres y mujeres), asignados por medio del reparti-

miento o por libre contratación. Los domésticos libres y de repartimiento gozaban de un salario, alimentación, habitación, atención médica y entierro. Debían ser bien tratados, y para evitar la esclavitud entre ellos se prohibió su contratación por más de un año. Este trabajo fue ampliamente ocupado por mujeres indígenas que, siendo solteras, necesitaban la aprobación de sus padres y las casadas del marido. En caso de embarazo, no podrían trabajar a partir del cuarto mes de gestación y hasta que el niño (a) cumpliera tres años.

Para finales de la época colonial encontramos una gran cantidad de trabajadores de libre contratación para todas las actividades, y un menor número de esclavos que alcanzaron su libertad en 1810, con la proclama de don Miguel Hidalgo y Costilla. Las relaciones de trabajo se regían por las ordenanzas, dadas específicamente por los monarcas o por las autoridades competentes a nivel local: corregidores, alcaldes o virreyes.



En el siglo XVII se implantó un sistema de deudas y de salario de subsistencia para retener a los trabajadores en las haciendas

Siglo XIX

Durante la primera mitad del siglo XIX, las condiciones de los trabajadores no estaban legalmente establecidas, es decir, no existía una ley que amparara y regulara la actividad laboral, aun cuando se había proclamado la libertad de trabajo.*

Con la promulgación de la independencia se rompieron los ordenamientos coloniales y se plantearon muchos cambios: se fomentó la industria; la educación comenzó a transformarse; la esclavitud desapareció, y las relaciones de propiedad en las ciudades se modificaron. Sin embargo, el comercio siguió siendo el gran organizador de las actividades productivas y la estructura económica que se desarrolló a finales de la época colonial permaneció.

Algo similar aconteció en la sociedad. No obstante los cambios implantados, como la supresión de la esclavitud, tres siglos de disposiciones coloniales no podían modificarse con leyes emitidas por las administraciones republicanas. En la cúspide de la pirámide social estaban los blancos y, según la historiadora Josefina Vázquez, después de 1821 la sociedad mexicana podía dividirse en los siguientes grupos: empresarial, eclesiástico, oficialista y popular.

El grupo empresarial estaba integrado por comerciantes, industriales, mineros y grandes hacendados. Los criollos dominaban las dos últimas actividades y tuvieron cierta participación en la industria. Pero la parte industrial y comercial importante estuvo en manos de extranjeros (primordialmente españoles, franceses e ingleses).

El clero sufrió modificaciones, entre otras cosas, por el predominio de los criollos y el cambio de mentalidad en algunos de sus miembros. Existían diferencias importantes entre el bajo y alto clero, sobre todo en la cuestión de ingresos. El alto clero se vio muy favorecido porque era dueño de grandes propiedades, beneficiario del diezmo y receptor de bienes testamentarios, protegido por el fuero eclesiástico y dueño de la

* Ver cuaderno núm. 7 de *Nuestra Constitución*.

educación. El sustento del clero regular y los curas, es decir, del bajo clero, fue un verdadero problema ya que generalmente vivían de las “limosnas” parroquiales y las misas.

La clase oficialista estaba formada por el ejército y por la burocracia. Esta última dependía del erario público y estaba sujeta a los cambios de las muy variables administraciones. El ejército se convirtió, para los jóvenes criollos, en una variante de la vida religiosa. Los militares gozaban de fuero especial, eran responsables de la seguridad de los caminos y en consecuencia el comercio se encontraba en sus manos. Además, estaban muy cerca de los círculos políticos. Sin embargo, dados los constantes cambios del gobierno, la mayoría de las veces los ejércitos eran improvisados.

La clase popular estaba constituida por todos los que no formaban parte de las clases mencionadas, es decir, rancheros, indígenas, peones, trabajadores de las minas, artesanos, obreros, sirvientes, vendedores ambulantes, dulceros, voceadores de periódicos, eloteros, lecheros, pepenadores, panaderos, etc. Las condiciones de vida de este grupo social eran las más deplorables de la sociedad mexicana. Los niños formaban parte de la población económicamente activa y se iniciaban en las labores desde los seis o siete años. Las mujeres se ocupaban de actividades relacionadas con el servicio doméstico o labores afines: costura, lavado, elaboración de tortillas, venta y comercialización a mínima escala y otras labores similares. Por otra parte, las colocaciones no eran fijas. Por ejemplo, la formación de los ejércitos mediante el sistema de la leva;* la salida de la población en busca de trabajo hacia las minas del norte, y la insignificancia de la producción económica impedían, entre otros factores, generar empleos estables.

Un caso interesante de mencionar es la fábrica de cigarros perteneciente a Manuel Escandón, industrial mexicano. Para lograr emplearse en dicha fábrica, los trabajadores se reunían en la puerta de la cigarrera antes de las cinco de la mañana, y:

* Reclutamiento para el servicio militar, especialmente cuando se recogían a todos los pordioseros de la ciudad y se les mandaba a la guerra.



Después de promulgada la independencia, el comercio siguió siendo el gran organizador de las actividades productivas durante la primera mitad del siglo XIX

. . .de esa multitud se aceptaba solamente a los trabajadores necesarios para cubrir la producción requerida. Los que quedaban fuera podían probar suerte en el día siguiente. Una vez dentro del edificio, los trabajadores se acomodaban en largas mesas de trabajo y esperaban la llegada del supervisor y de las listas de la buena conducta. . .

Algunos empleados mantuvieron la costumbre de llevar una “caja de auxilios”, con el fin de cubrir gastos inesperados como el entierro de algún compañero fallecido, dar pensión a las viudas o hacer la fiesta del “santo”. A estas agrupaciones se les conoció como sociedades mutualistas y para la segunda mitad del siglo XIX se habían extendido bastante. Entre otros ejemplos están La Gran Familia Artística, fundada por Juan Cano y José Ma. Miranda en 1861; la Fraternidad de Sastres, de 1864, y la Sociedad de Artesanos y Agricultores, de 1867.

Otro caso que se puede mencionar es el de los panaderos. Éstos eran obreros más o menos regulares y era la costumbre salarial retribuir su trabajo con el pago de un jornal fijo.

En cuanto al ramo textil, las unidades productivas eran pequeños grupos de artesanos, formados por los propios dueños. El artesano aportaba su trabajo y a veces sus instrumentos. Generalmente elaboraba a destajo un número predeterminado de piezas por encargo del comerciante.

Ante la proliferación de desempleados, a partir de mediados del siglo XIX se organizaron en la ciudad de México diversas entidades administrativas llamadas “cuarteles”, que dividían el espacio urbano en pequeñas unidades. Los alcaldes de cada cuartel tenían como función “ser los Padres Políticos de la porción del pueblo que se les encomienda”. Dichos funcionarios se aseguraban de que no hubiera vagos y tenían la facultad de enviar a los jóvenes sin empleo a trabajar con personas conocidas; en el caso de las mujeres les daban trabajo de costura. Asimismo, las actividades no sujetas a gremios, oficios o talleres, como los vendedores ambulantes, eran sancionados por la policía.

Por último, cabe señalar como dato curioso la existencia del trabajo de “policía secreto”. Dicha función era la de un “investigador” que seguía todos los movimientos de diputados, militares o políticos.

En cuanto a las condiciones laborales del campo, según el historiador Friedrich Katz, hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX existían en las haciendas cuatro clases de trabajadores, a saber: peones permanentes, en su mayoría trabajadores agrícolas, aunque existían también vaqueros, pastores y artesanos; trabajadores eventuales, generalmente de un año; arrendatarios, y medieros o aparceros. La clasificación anterior estaba sujeta a las particularidades de cada hacienda.

La jornada de trabajo del peonaje “estaba regida por la luz del sol”, es decir, duraba doce horas. La retribución al trabajador era la estrictamente necesaria para que conservara su fuerza física y pudiera alimentar a su familia. Nunca recibía dinero en efectivo, sino en maíz y otros artículos, los cuales eran expedidos en la “Tienda de Raya” por medio de vales.

A pesar de la organización desarticulada del trabajo, las masas trabajadoras existían y comenzarían a ser tomadas en cuenta hasta la promulgación de la Constitución Federal de 1857.

En el transcurso de la primera mitad del siglo XIX, México había enfrentado una política inestable, además de fuertes conflictos internacionales. Para 1853 el Poder Ejecutivo recaía nuevamente en Antonio López de Santa Anna, respaldado por las “Bases para la administración de la República”, leyes de carácter centralista. Sin embargo, muy pronto el gobierno de Santa Anna se convirtió en una dictadura, situación que provocó otra revuelta interna.

El 1º de marzo de 1854, el grupo opositor a Santa Anna proclamó el Plan de Ayutla. Dicho documento exigía, además de la destitución del presidente, la reunión de una junta constituida por un representante de cada departamento o territorio cuyo objeto sería elegir un presidente interino, mismo que convocaría a un congreso extraordinario. Uno de los dirigentes de la lucha fue Juan Álvarez, quien resultó electo presidente. La pugna entre los liberales puros (radicales) y los moderados motivó la determinación de Álvarez de transmitir la jefatura de la nación a Ignacio Comonfort, el 8 de diciembre de 1855.

El nuevo mandatario decretó, el 5 de mayo de 1856, el Estatuto Orgánico provisional que debía regir a la nación mientras una asamblea legislativa elaboraba una nueva Constitución.

El artículo 32 del Estatuto estableció que nadie podía “obligar a sus servicios personales sino temporalmente y para una empresa determinada”. Además, una ley fijaría las modalidades de los contratos de trabajo. El precepto 33 determinó que los menores de catorce años no podrían prestar servicios personales sin intervención de sus padres o tutores, y a falta de éstos, de una autoridad política.

Posteriormente se iniciaron los trabajos del Congreso Constituyente que darían forma a la nueva Constitución. Para ello se presentó un proyecto que comenzó a discutirse a partir de junio de 1856. Dentro de los debates se trató por primera vez el problema del trabajo.

Cabe destacar la intervención del diputado Ignacio Ramírez “El Ni-gromante”, ya que en su discurso los diputados escucharon por primera vez los términos de “problema social y derecho social”. Además Ramírez sostuvo las nuevas teorías sociales encaminadas a la protección de los niños; de los hijos abandonados y huérfanos; de las mujeres, y de los trabajadores y obreros en general, a fin de incluir la reglamentación de sus condiciones laborales dentro de la Constitución. Sus planteamientos fueron acogidos con beneplácito por muchos de los constituyentes que habían objetado el proyecto de Constitución, que omitía normas sociales encaminadas a la protección del “proletariado esclavizado y explotado”.

En apoyo a su tesis de la necesidad de crear un Derecho Social, Ramírez debatió en la sesión del 7 de julio de 1856 el proyecto original en los términos siguientes:

El proyecto de Constitución que hoy se encuentra sometido a las luces de vuestra soberanía revela en sus autores un estudio, no despreciable, de los sistemas políticos de nuestro siglo; pero al mismo tiempo, un olvido inconcebible de las necesidades positivas de nuestra patria.

Otra de las fuertes críticas de Ramírez al proyecto fue la sobrevivencia del estado de servidumbre por parte de los patrones en detrimento de los jornaleros. Ramírez pugnó porque se legislara para evitar la miseria y el sufrimiento de los trabajadores; que éstos recibieran un salario justo y participaran en los beneficios de la producción, idea antecesora de la

participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. No obstante sus valiosas intervenciones, el concepto que el proyecto tenía sobre el trabajo no se modificó y el texto del artículo 32 de la Constitución de 1857 fue el siguiente:

Se expedirán leyes para mejorar la condición de los mexicanos laboriosos, premiando a los que se distingan en cualquier ciencia o arte, estimulando el trabajo y fundando colegios y escuelas prácticas de artes y oficios.

La promulgación de la Constitución de 1857 produjo serios conflictos políticos entre los liberales y conservadores debido al gran contenido de ideas liberales progresistas. Los conservadores no la reconocieron y en 1857 se inició la guerra civil llamada Guerra de Reforma o Guerra de Tres Años. La facción liberal, encabezada por Benito Juárez, logró el triunfo en 1861 e impuso el orden restableciendo la Carta Magna de 1857.

Dadas las difíciles condiciones nacionales, el 25 de enero de 1862 Juárez emitió una ley que castigaba con la muerte a los infractores del orden público y a quienes incitaran a la supresión del trabajo en las fábricas o empresas.

Hacia 1864 los intentos conservadores de implantar una monarquía en México dieron fruto. Napoleón III, rey de Francia, auspició la empresa de establecer en México el régimen monárquico e hizo recaer la corona en Maximiliano de Habsburgo. En contradicción con los conservadores mexicanos, que habían patrocinado su acceso al trono, Maximiliano elaboró una legislación social tendente al desarrollo de la nación y a la protección de campesinos y trabajadores.

El Estatuto Provisional del Imperio, dentro de los artículos 69 y 70, prohibió el trabajo gratuito y forzoso: los trabajadores no podían prestar sus servicios indefinidamente, y se dispuso que los padres o tutores debían autorizar el trabajo de los menores. Además se expidió una ley conocida como “Ley del Trabajo del Imperio”, de 1865, que consignó la libertad de los campesinos para separarse en cualquier tiempo de la finca en la que prestaran sus servicios; una jornada de sol a sol con dos horas

intermedias de reposo; descanso semanal; pago de salarios en efectivo; reglamentación de las deudas de los campesinos; libre acceso de los comerciantes a los centros de trabajo; supresión de cárceles privadas y de los castigos corporales; establecimiento de escuelas en las haciendas en donde habitaran más de 20 familias; inspección del trabajo, y sanciones monetarias por violación a las normas anteriores.

Ante el efímero imperio de Maximiliano, las disposiciones anteriores quedaron escritas, pero no tuvieron consecuencias, ya que las fuerzas liberales juaristas repelieron en 1867 la invasión y lograron restituir como código único la Constitución de 1857. Juárez volvió a ocupar la presidencia y en 1870 se expidió el Código Civil. Dicho ordenamiento trató de dignificar el trabajo y para ello dedicó un título aplicable a todas las actividades del hombre. En él se agruparon los patrones, lo concerniente al ejercicio de las profesiones y el contrato de servicios.

A la muerte inesperada de Juárez, se encargó del Poder Ejecutivo el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Sebastián Lerdo de Tejada. Poco tiempo después el voto ciudadano lo convirtió en presidente constitucional para el periodo 1872-1876.

En 1872 se creó la primera asociación de trabajadores asalariados denominada "Círculo de Obreros", que agrupaba a más de 8,000 socios y representaba a cientos de sociedades mutualistas y cooperativistas, como la Sociedad Fraternal de sombrereros, de meseros, la Sociedad Esperanza de zapateros, entre otras.

Al término de su periodo presidencial, Lerdo intentó reelegirse, pero había perdido popularidad. Además, José Ma. Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Porfirio Díaz desconocieron el gobierno de Lerdo, provocándose con ello el levantamiento del coronel oaxaqueño, quien propuso a la nación su Plan de Tuxtepec. El triunfo de Díaz lo llevó en 1876, por primera vez, a la presidencia de la República. Al término de su mandato, en 1880, fue sustituido por Manuel González (1880-1884), se reeligió en 1884 y quedó en el poder hasta 1911.

Bajo el largo periodo presidencial de Díaz, las clases dominantes se unieron a los miembros de la dictadura, y en un grupo homogéneo dispu-



El alto desempleo a mediados del siglo XIX provocó el surgimiento de entidades administrativas llamadas "cuarteles", en donde se sancionaba y buscaba empleo a los que no lo tenían

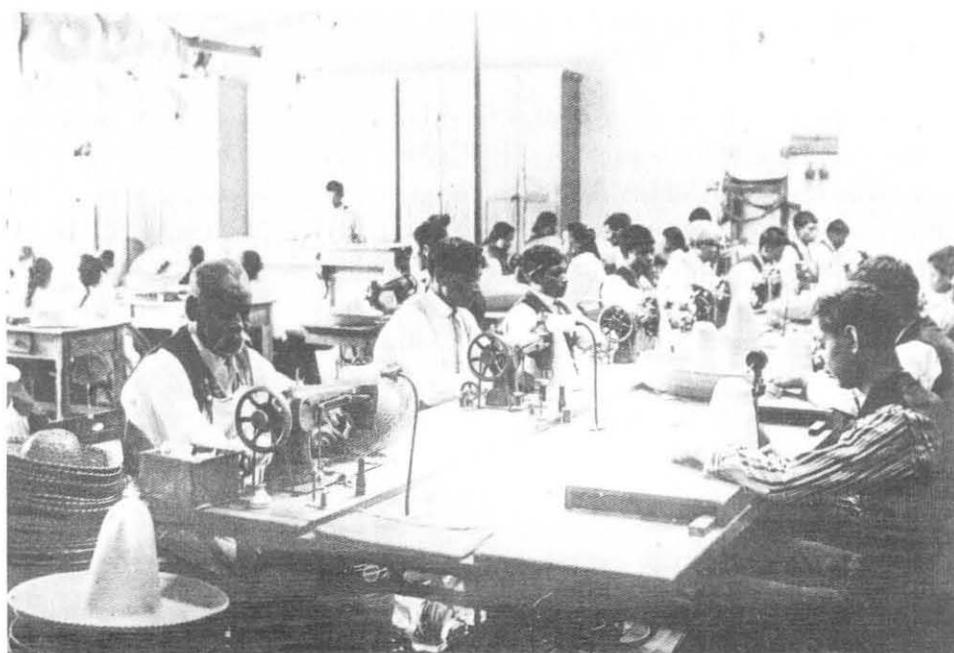
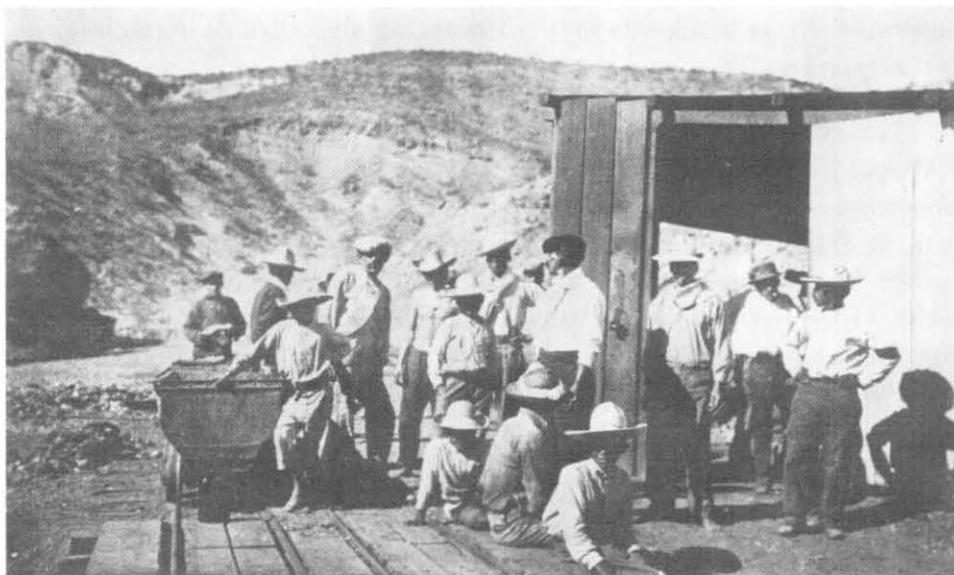
sieron de la riqueza agrícola, industrial y comercial del país. Las condiciones de los trabajadores, especialmente del peón, empeoraron progresivamente. Existía un control debido a su endeudamiento y se consignaba a los peones que trataban de escapar. Se ejercía un sistema de vigilancia y represión tan intenso, que difícilmente podían organizarse protestas y levantamientos de dichos grupos.

La incipiente industria comenzaba a extenderse; la rama textil estaba en su mayor parte en manos de españoles; la minería estaba controlada por los ingleses y norteamericanos; los artesanos eran industriales pequeños, generalmente familiares y sin peso económico, y la empresa de construcción de ferrocarriles estaba en manos de ingleses y norteamericanos.

Siglo XX

Al iniciar el siglo XX, las malas condiciones de trabajo y las nulas prerrogativas de la clase trabajadora contribuyeron a la idea de crear organizaciones que enfrentaran los intereses patronales. Pero como las disposiciones legales no permitían la formación de sindicatos ni el estallamiento de huelgas, los trabajadores pensaron en formar sociedades con el aspecto de mutualidades, pero que en realidad se orientaban hacia una organización sindical. Durante el primer decenio del presente siglo, algunos gobernantes como José Vicente Villada del Estado de México (1904) y Bernardo Reyes de Nuevo León, trataron de corregir esta situación, para la cual promulgaron leyes sobre “Riesgos y Profesionales”.

Las sociedades mutualistas, también denominadas Círculos de Obreros Libres, tuvieron como principales promotores a los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, autores del “Programa y Manifiesto a la Nación de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano”, suscrito en 1906. La importancia de este manifiesto para el derecho laboral fue trascendente, ya que planteaba la jornada de ocho horas; el salario mínimo; la reglamentación del trabajo doméstico; la prohibición del trabajo a menores de quince años; mejoras en las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo; habitación para los trabajadores; indemnización por accidentes de trabajo; descanso semanal; pago de salario en efectivo;



Las malas condiciones de trabajo y las nulas prerrogativas de la clase trabajadora contribuyeron a la creación de organizaciones que enfrentarían los intereses patronales al iniciar el siglo XX

supresión de las tiendas de raya, y limitación al empleo de extranjeros en las empresas.

Aun cuando el Programa salió al dominio público, en julio de 1906, las ideas de los Flores Magón eran ya conocidas por los obreros libres y organizados, gracias a las publicaciones *Regeneración* y *El Hijo del Ahuizote*, de franco contenido revolucionario. De esta manera los trabajadores de la empresa Cananea Consolidated Cooper Co, S.A., que funcionaba en la mina Oversight, en Cananea, Sonora, comenzaron a organizarse formando la llamada Unión Liberal Humanidad, y poco después el Club Liberal de Cananea, cuyas funciones se realizaban de manera clandestina para evitar la persecución.

El 1º de junio de 1906, cansados del trato injusto, los trabajadores se amotinaron frente a las oficinas de la mina al grito de: “Cinco pesos de salario; 8 horas de trabajo”. Algunas autoridades como el jefe de la policía del lugar y el presidente municipal intervinieron para que se designara una comisión mediadora ante los representantes de la empresa, la cual quedó constituida por doce obreros encabezados por Esteban Baca Calderón y Manuel Diéguez.

Cuando la noticia de la huelga se extendió, los trabajadores de otras minas como “El Demócrata” y “El Capote” se unieron al movimiento con un paro total. Dentro del pliego de peticiones, los huelguistas solicitaron, además de cuestiones estrictamente locales, la jornada de ocho horas, salario mínimo y limitación al empleo de trabajadores extranjeros. Estas solicitudes fueron calificadas de impertinentes y por lo tanto rechazadas. Sin embargo, los hermanos Metcalf, encargados de la maderería de la mina, insultaron a los trabajadores reunidos y les arrojaron agua; los huelguistas respondieron a la agresión tratando de alcanzar a los agresores, pero fueron recibidos a tiros. Lo anterior ocasionó que el resto de los trabajadores prendieran fuego a la maderería.

Los enfrentamientos causaron numerosas bajas entre los trabajadores; finalmente la huelga fue reprimida y a los dirigentes de la misma los aprehendieron y enviaron a San Juan de Ulúa. Aun cuando las peticiones de los huelguistas no obtuvieron respuesta, la huelga de Cananea marcó un luto y un importante precedente dentro del incipiente movimiento obrero mexicano.

Otra huelga importante fue la de los obreros de la fábrica textil de Río Blanco, Ver., en donde José Neira, magonista convencido, formó el gran Círculo de Obreros Libres de Río Blanco, que en 1906 reorganizaría José Morales.

Para contrarrestar la fuerza de los trabajadores textiles, los patrones de la ciudad de Puebla organizaron el Centro Industrial Mexicano, al que se adherieron los dueños de las fábricas de hilados y tejidos de Veracruz y Mexcala. Una vez organizados, redactaron un Reglamento de Trabajo para la Industria Textil, documento absolutamente denigrante para el trabajador. Los obreros de Puebla y Tlaxcala lo rechazaron y declararon la huelga el 4 de diciembre de 1906. Por su parte, los dueños de las empresas respondieron con un paro patronal para presionar a los trabajadores. Éstos pidieron a Porfirio Díaz su intervención para la resolución del conflicto.

Díaz aceptó, y el 4 de enero de 1907 citó, por medio de Ramón Corral, entonces vicepresidente, a los representantes de los huelguistas. La resolución del presidente no agradó a los trabajadores de Río Blanco, pues otorgaba la razón a los patrones. El 7 de enero, frente a las puertas de la fábrica, los obreros celebraron un mitin donde manifestaron su inconformidad. Al igual que en Cananea, la provocación de los empresarios ocasionó que los huelguistas se amotinaron y quemaran la tienda de raya.

También en Nogales y Santa Rosa los obreros vivieron una situación similar. Las empresas se dirigieron a Díaz, quien reprimió las huelgas por medio de la violencia.

En 1908 la Gran Liga de Trabajadores Ferrocarrileros de San Luis Potosí también expresó su inconformidad, principalmente por la discriminación hacia los obreros sindicalizados. La huelga estalló y durante seis días paralizó el recorrido de la ciudad de México a Laredo. Finalmente las tropas federales reprimieron el paro.

Mientras tanto, en el ámbito político, 1909 fue el año de elecciones presidenciales. El Partido Reeleccionista y el Demócrata propusieron nuevamente a Porfirio Díaz y los partidos antirreeleccionistas apoyaron a Francisco I. Madero.

Al iniciarse las campañas electorales, el gobierno porfirista se encargó de desacreditar y reprimir el movimiento maderista. Llegado el momento de las elecciones, Díaz mandó apresar a Madero en Monterrey, N.L., por haberlo agraviado verbalmente y con ese pretexto fue trasladado a la cárcel de San Luis Potosí.

Durante junio y julio de 1910 se realizaron las elecciones presidenciales, en donde Porfirio Díaz y Ramón Corral resultaron electos Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Por su parte, el candidato independiente escapó de la ciudad de San Luis Potosí. Se refugió en San Antonio, Texas, y junto con sus colaboradores redactó el Plan de San Luis Potosí, fechado el 5 de octubre de 1910, en donde desconocía al gobierno dictatorial por considerar que las elecciones habían sido fraudulentas; invitaba a la población a levantarse en armas el día 20 de noviembre.

Al extenderse por toda la República la rebelión maderista, se incrementó el número de sindicatos y agrupaciones obreras, con diferentes características e ideologías, que iban desde las mutualidades tradicionales hasta las anarcosindicalistas. Algunas de estas agrupaciones sobrevivieron pocos meses. Las más importantes como las mineras, textiles y ferrocarrileras, cuyos centros de acción se encontraban en la ciudad de México, Veracruz y los centros mineros del norte del país, se fortalecieron hasta convertirse en actores principales de la revolución.

Ante el avance revolucionario, el 1º de marzo de 1911 Díaz suspendió las garantías constitucionales; reprimió a la prensa independiente; eliminó clubes políticos, y prohibió toda clase de manifestaciones públicas. Ante esta disposición dictatorial, los estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal firmaron el 18 de marzo de 1911 el Plan Político-Social, en donde se protestó contra la actitud represiva del gobierno y la supresión de garantías. Entre sus demandas se encontraban aquellas que trataban de favorecer a los grupos de obreros y campesinos, en especial la referida al aumento de jornales, la disminución de horas de trabajo y la limitación en la contratación de trabajadores extranjeros.

Las medidas represivas de Díaz no lograron frenar a los revolucionarios y era evidente que el gobierno comenzaba a debilitarse. Con la toma de Ciudad Juárez, el derrocamiento del gobierno porfirista fue casi inmediato, y el 21 de mayo de 1911 se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez. Éstos daban fin a las hostilidades y plantearon la renuncia de Díaz y Ramón Corral a la presidencia y vicepresidencia respectivamente. En consecuencia, el Secretario de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra, fue nombrado presidente provisional mientras se realizaban elecciones.

El gobierno de León de la Barra se limitó a cumplir lo estipulado en los Tratados de Ciudad Juárez, como licenciar tropas revolucionarias y convocar a elecciones presidenciales. Asimismo combatió a las fuerzas zapatistas y afrontó diversos problemas sociales, dentro de los cuales estaban las constantes huelgas, producto del descontento obrero dadas sus condiciones laborales y la falta de respuesta por parte del gobierno para mejorar su situación.

El 24 de junio de ese año, Madero lanzó un manifiesto en donde planteaba la condición laboral de los trabajadores; afirmaba que:

Si su situación bajo el punto de vista político ha sufrido un cambio radical, pasando del papel miserable de paria y esclavo a la altura augusta del ciudadano, no espere que su situación económica y social mejore tan bruscamente, pues eso no puede obtenerse por medio de decretos ni de leyes sino por un esfuerzo constante y laborioso de todos los elementos sociales.

En las campañas electorales, realizadas por Madero en algunos estados de la República, su plan político no contemplaba la reforma laboral como uno de los principales puntos a tratar; sin embargo, en un discurso en Veracruz dado en el mes de septiembre manifestó que el gobierno apoyaría a las organizaciones obreras y a los sindicatos.

Cabe mencionar que durante los meses de marzo y octubre de este mismo año, se formaron diversos sindicatos y confederaciones como eran los sastres, albañiles, impresores, carpinteros, cocheros, y artesanos, entre otros, cuyos objetivos iban encaminados al mejoramiento de sus agremiados.

En noviembre Madero ocupó la Presidencia de la República, y en cuanto a su política obrera adoptó medidas que satisfacían las necesidades de los trabajadores, y aunque legalmente no eliminó las disposiciones antiobreras del Código Penal en contra de la huelga y de la creación de confederaciones, sí se desarrolló una gran actividad sindical en todo el país.

El 18 de diciembre Madero publicó una ley que creó el Departamento de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, el cual inició sus actividades el 2 de enero de 1912. Su finalidad era regular las relaciones obrero-patronales, de manera que el gobierno no sirviera de mediador. Publicó un boletín del trabajo y resolvió varias huelgas a favor de los asalariados.

A principios de 1912 la mayor parte de las huelgas estaban localizadas en el Distrito Federal, Tlaxcala, Puebla y Veracruz, desarrollándose la mayoría en fábricas textiles. En sus demandas pedían un jornal de diez horas y aumento salarial. El 20 de enero se reunieron industriales en el Ministerio de Gobernación, con la finalidad de discutir el establecimiento de salarios y horas de trabajo uniformes en todo el país. También se planteó una jornada de trabajo más reducida para menores de edad, evitando exponerlos a trabajos forzados. Finalmente, en febrero, se acordó que la jornada sería de 10 horas y se aumentaría el salario.

Al mismo tiempo que Madero afrontó el problema laboral, combatió las rebeliones zapatistas, orozquistas, reyistas y felicistas. Por su parte, Pascual Orozco lanzó el 25 de marzo de 1912 el Plan de la Empacadora. En él desconocía a Madero como autoridad, y entre otras cuestiones abordó el problema laboral en el artículo 34, en donde especificó la necesidad de suprimir la tienda de raya, la reducción de horas laborales, prohibición de trabajo a menores de 10 años y mejores condiciones de higiene dentro de las fábricas.

La inconformidad de los trabajadores obligó al gobierno a realizar en julio una conferencia, en donde el Departamento de Trabajo presentó un programa para delimitar las obligaciones, derechos y responsabilidades de los trabajadores. Finalmente, durante casi todo un mes de sesiones, los empresarios y los representantes de los trabajadores llegaron a un

acuerdo: otorgar un salario mínimo general de 1.25 pesos diarios; además los obreros obtuvieron ventajas en relación a sus derechos, obligaciones y privilegios.

Cabe señalar que durante todo su régimen, Madero protegió a los grupos sindicales, caso específico fue la Liga Obrera Mexicana, la cual contribuyó a la proliferación de organizaciones mutualistas, cuyos objetivos fueron evitar conflictos laborales a través de la negociación.

Una de las agrupaciones más importantes de este periodo fue la Casa del Obrero, fundada el 22 de septiembre de 1912. Estaba constituida por gremios de canteros, tipógrafos, zapateros, carpinteros y sastres, entre otros. Fue dirigida por el Grupo Luz, cuyos integrantes eran artesanos "ilustrados" que se preocupaban por la superación individual y colectiva del obrero, la Casa del Obrero fungió como órgano cultural de tendencia liberal y anarquista. Trató de fortalecer el sindicalismo y llevó a cabo huelgas, paros y manifestaciones, situación que provocó que fuera hostilizada por las autoridades gubernamentales.

El 25 de septiembre de 1912 Madero envió una iniciativa de Ley al Congreso de la Unión que aplicaría un impuesto sobre hilazas y tejidos de algodón y que favorecería a los trabajadores textiles. Dicha iniciativa originó debates en la Cámara de Diputados, pero finalmente fue aprobada.

En febrero de 1913 Madero fue víctima de un cuartelazo planeado por los generales Félix Díaz y Bernardo Reyes. Durante el levantamiento armado el general Victoriano Huerta se adhirió al movimiento y obligó al presidente Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez a renunciar a sus cargos; a través de una maniobra legal llegó a la presidencia y ordenó el asesinato de Madero y Pino Suárez.

En respuesta a estos acontecimientos, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, emitió el 26 de marzo el Plan de Guadalupe, en donde se estipulaba el desconocimiento de Huerta como Presidente de la República y designaba a Carranza Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, iniciándose así una lucha armada en contra del gobierno, en el norte del país.

En esta etapa la actividad de protesta de los trabajadores descendió debido a la lucha armada. Algunas fábricas cerraron temporalmente y otras hicieron reajuste de personal. No obstante, de febrero a junio se registraron más de 25 huelgas con la participación de 16 mil obreros.

Durante el periodo huertista, en una manifestación celebrada el 1º de mayo, la Casa del Obrero adquirió la denominación de Mundial (COM) y con más de 25 mil trabajadores exigió ante el Congreso de la Unión la jornada de 8 horas diarias, la ley de indemnizaciones en caso de accidentes en el trabajo, así como el reconocimiento legal de los dirigentes sindicales. Posteriormente algunas uniones y agrupaciones adoptaron la categoría de organizaciones sindicales.

Con relación al Departamento de Trabajo, Huerta optó por seguir una política de fortalecimiento laboral, que a la larga le benefició al conseguir el apoyo político de algunas agrupaciones.

Paralelamente Carranza también se preocupó por la situación de los trabajadores; en septiembre de 1913, en un discurso que emitió en Hermosillo, Son., planteó la necesidad de crear una legislación que favoreciera tanto a los campesinos como a los obreros.

En mayo de 1914 la Casa del Obrero Mundial tuvo enfrentamientos con el gobierno que provocaron el cierre de la sede de la organización y el encarcelamiento de algunos de sus miembros.

Por su parte, el Ejército Constitucionalista obligó a Huerta a abandonar el poder en julio de 1914 y fue sustituido por Francisco S. Carbajal. El 13 de agosto se firmaron los tratados de Teoloyucan que pusieron fin a las hostilidades entre el gobierno y los revolucionarios y disolvieron al Ejército Federal. El Ejército Constitucionalista entró victorioso a la ciudad de México y se procedió a la designación de un gobierno provisional.

El día 21 de agosto la Casa del Obrero Mundial abrió nuevamente sus puertas. Carranza convocó a una convención que se celebraría el 1º de octubre en la ciudad de México y a la que sólo asistieron sus fuerzas. Posteriormente esta convención se trasladó a Aguascalientes en donde asistieron las facciones villistas y zapatistas, además de las carrancistas.

En la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes Eulalio Gutiérrez fue nombrado presidente provisional, cuestión que Carranza no aceptó y cambió la sede de su gobierno al estado de Veracruz.

Mientras tanto, varios gobernadores expedieron algunos decretos para poder solucionar los problemas laborales existentes. Entre ellos estaban los siguientes:

En Jalisco, el 2 de septiembre de 1914 se decretó la ley del general Manuel M. Diéguez que estipuló el descanso dominical; el descanso obligatorio; el derecho de vacaciones (8 días al año), tanto para los obreros estatales como particulares; también estableció la jornada de trabajo para las tiendas de abarrotes y de almacenes de ropa.



Comisión de estudios del artículo 123 constitucional

En el mismo estado, el 7 de octubre se instituyó la Ley del Trabajo de Manuel Aguirre Berlanga. En ella se planteó el concepto de trabajador; se fijó un salario mínimo general de \$1.25, para los mineros 2 pesos y para los trabajadores del campo 60 centavos; se prohibió el trabajo a menores de 9 años y se formó la Junta de Conciliación y Arbitraje.

En el estado de Veracruz se expidió el 19 de octubre la Ley de Cándido Aguilar, la cual incluyó la reglamentación de la jornada laboral, estableció el servicio médico obligatorio y creó los tribunales de Trabajo.

El 6 de octubre, también en Veracruz, se redactó la Ley Agustín Millán, la cual reconoció a las asociaciones profesionales (antecedente de los sindicatos), les proporcionó personalidad jurídica y contribuyó a la proliferación de organizaciones gremiales.

Por otra parte, Carranza trató de legitimar su poder a través de una serie de reformas y decretos que atenderían las necesidades económicas, políticas y sociales de la población. Con tal fin, el 12 de diciembre se hicieron las Adiciones al Plan de Guadalupe. Con respecto a la situación laboral se planteó la necesidad de contar con una legislación que mejorara la condición del trabajador.

En enero de 1915, con ayuda de sus colaboradores, Carranza creó la Confederación Revolucionaria cuya finalidad era la adhesión de las uniones obreras a favor del constitucionalismo. Para esto, el 29 de ese mismo mes propuso una modificación a la Carta Magna de 1857 con la finalidad de facultar al gobierno para legislar en materia de trabajo, minería, instituciones de crédito y comercio. También se integró una Comisión de Legislación Social que se encargó de elaborar proyectos y leyes que pusieran fin a los problemas obreros.

En base a una investigación previa realizada en Estados Unidos sobre conflictos laborales, José Natividad Macías mostró un proyecto que abarcaba los elementos constitutivos del contrato de trabajo. En él se estableció la obligación del patrón de proporcionar a los trabajadores casas; una jornada de 8 horas con un día de descanso a la semana; el salario estaría fijado por la Junta de Conciliación y Arbitraje; señaló que la huelga sería un “derecho social económico”, y por último, el proyecto contempló la formación de sindicatos y el establecimiento de los contratos colectivos de trabajo. Aunque este proyecto no pudo realizarse por la guerra civil que continuaba en el país, más tarde fue una de las bases del artículo 123 en el Constituyente de 1917.

Dadas las condiciones de la revolución, la situación económica de los trabajadores era cada día más precaria; muchas fábricas cerraron y la inflación alcanzó niveles verdaderamente críticos.

A través de una serie de negociaciones que entabló Álvaro Obregón con los obreros, el 17 de febrero de 1915, la Casa del Obrero Mundial firmó un acuerdo en el cual se comprometió a colaborar con las fuerzas carrancistas. Así se formaron los Batallones Rojos, en donde también destacó la participación de las mujeres. La COM se convirtió en un instrumento de propaganda al difundir la doctrina sindicalista y organizar a los obreros. Éstos, en su mayoría, exigían el aumento de salario y una jornada de 8 horas. Pese a la situación, Carranza mantuvo la política de continuar apoyando a la COM, tanto en la ciudad de México como en Veracruz, por lo que diversas demandas fueron resueltas favorablemente.

Cabe mencionar que durante la estancia del Ejército Constitucionalista en Celaya, Gto., Álvaro Obregón decretó el 19 de abril que el salario mínimo para los jornaleros sería de 75 centavos diarios en efectivo, así como el aumento del 25% de la ración en el cereal.

El 12 de abril el secretario de Gobernación, Rafael Zubarán Capmany, realizó un proyecto de Ley sobre el Contrato de Trabajo. En él se implantaron los derechos y obligaciones de los patrones y de los obreros, salario mínimo, jornada laboral, contrato colectivo, reglamento de taller y se estableció lo relativo a los sindicatos.

En Yucatán, Salvador Alvarado se preocupó por la cuestión obrera y el 14 de mayo expidió una legislación en la que creó el Consejo de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje. Reconoció la huelga como instrumento de defensa del trabajador, legalizó y promovió las organizaciones sindicales.

Al finalizar el año los grupos huelguistas aún estaban latentes y la COM comenzó a tener problemas con el gobierno carrancista, ya que intentó licenciar a los Batallones Rojos de las fuerzas constitucionalistas.

El 2 de enero de 1916 la Casa del Obrero Mundial convocó a sus afiliados a formar la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal. Un mes después, su presidente, el líder del Sindicato Mexicano de Electricistas Luis N., Morones, convocó en Veracruz al Primer Congreso Obrero Preliminar Nacional. Así se fundó la Confederación de Trabaja-

dores de la Región Mexicana (CTRM), cuya tendencia ideológica era anarcosindicalista. Dicho grupo trató de unificar a todas las organizaciones que se encontraban dispersas en el país, pero su actividad fue efímera.

Debido a la difícil situación económica de México, la Federación de Sindicatos del Distrito Federal solicitó a los dueños de las fábricas el pago de salarios en oro o su equivalente en papel moneda de circulación legal, así como el pago de un salario mínimo no menor de un peso oro, y una jornada de 8 horas. Las demandas no fueron resueltas y el gobierno comenzó a intervenir. Los obreros no se rindieron y el día 22 realizaron un paro general en la ciudad de México que detuvo los principales servicios de comunicación. Por su parte, el gobierno trató de conciliar el conflicto, pero las huelgas comenzaron a proliferar.

El movimiento obrero exigió nuevas respuestas a sus demandas mientras la situación económica se agravaba. El 31 de julio estalló una huelga general que suspendió todos los servicios de la ciudad de México. En respuesta, Carranza decretó algunos de los puntos de la ley del 25 de enero de 1862; entre ellos estaba la pena de muerte a quienes trastornaran el orden público; asimismo, prohibía la suspensión de labores en las fábricas. Finalmente la huelga fracasó y junto con ella comenzó el desmoronamiento del movimiento. La Casa del Obrero Mundial fue disuelta por Carranza el 2 de agosto, y la Federación Obrera del Distrito Federal entró en receso el mismo día.

Paralelamente a estos acontecimientos, algunos gobernadores, preocupados por estos problemas, crearon algunas instituciones para resolver los conflictos. El 20 de febrero de 1916 Heriberto Jara estableció en Veracruz el Consejo de Explicación, Comités de Conciliación y Tribunales de Arbitraje. En Coahuila Gustavo Espinosa Mireles estableció el 20 de septiembre la sección de trabajo; entre sus propuestas estipulaba la conciliación entre obreros y patrones, estimulaba la creación de sociedades cooperativas y la educación para los trabajadores. El 12 de octubre en Sonora, Adolfo de la Huerta estableció el Departamento de Trabajo, cuyos objetivos eran crear iniciativas de ley que favorecieran al asalariado y vigilar las condiciones de higiene y seguridad de las fábricas. Por último, en Yucatán, Salvador Alvarado convocó en noviembre a un Primer Congreso Obrero.



Ya promulgada la Constitución de 1917, las organizaciones obreras proliferaron; dentro de las más importantes estaba la Confederación Regional Obrera Mexicana, creada en 1918

Al triunfo de los constitucionalistas sobre los convencionistas de Aguascalientes, se consideró necesario realizar algunas reformas a la Constitución de 1857, por lo que más tarde Carranza convocó a un Congreso Constituyente, el cual realizó su primera sesión ordinaria el 1º de diciembre de 1916.

En su mensaje y proyecto de Constitución, con relación a los trabajadores, Carranza señaló la necesidad de reformar la fracción XX del artículo 72 para expedir leyes sobre el Trabajo.

. . . Con la limitación del número de horas y trabajo, de manera que el operario no agote sus energías y sí tenga tiempo para el descanso y el solaz y para atender al culto de su espíritu. . . , con las responsabilidades de los empresarios para los casos de accidentes; con los seguros para los casos de enfermedad y de vejez; con la fijación del salario mínimo bastante para sobrevivir a las necesidades primordiales del individuo y de la familia, y para asegurar y mejorar su situación. . .

Los debates en torno al artículo 5^o fueron importantes, ya que a partir de éstos surgió la necesidad de crear un apartado dedicado a las relaciones obrero-patronales.

La comisión voluntaria para la elaboración del proyecto del artículo 123 estuvo integrada por Pastor Rouaix, José Natividad Macías, Rafael de los Ríos y José Inocente Lugo. Este último era jefe de la Dirección de Trabajo de la Secretaría de Fomento (pero no participó en el Congreso como diputado). La comisión trabajó durante los primeros días de enero de 1917 para formular el artículo 123. El título llevaría como nombre “Del Trabajo y de la Previsión Social”.

El dictamen se presentó el día 23 y sólo la fracción XVIII, referente a la huelga, provocó controversia. Finalmente los artículos 5^o y 123 fueron aprobados por unanimidad de 163 votos.

El establecimiento de los derechos obreros en la Carta Magna de 1917 marcó el reconocimiento del trabajador como clase socialmente productiva. La clase trabajadora conquistó, a través de la Constitución de 1917, un conjunto de demandas económicas que mejoró su nivel de vida. Tales demandas fueron: la estabilización de salario mínimo; la jornada máxima de trabajo de ocho horas; la higienización de los lugares de trabajo; la prohibición del trabajo nocturno a mujeres y niños, y estableció jurídicamente el derecho a huelga, entre otras. Actualmente el artículo 123 ha sufrido reformas que posteriormente se analizarán en el marco jurídico correspondiente.

Después de promulgada la Constitución de 1917, el gobierno continuó dictaminando disposiciones de tipo laboral; así, el 27 de noviembre de 1917 se creó la “Ley por la que se establece la forma de integrar las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje y por la que se faculta al Ejecutivo para intervenir los establecimientos industriales en caso de paro ilícito”.

Las organizaciones obreras siguieron proliferando, y dentro de las más importantes se encontraba la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM), creada en 1918, cuya finalidad consistía en satisfacer las necesidades económicas del obrero.

Los conflictos que se desarrollaron durante este periodo, y que iban más allá de la jurisdicción de las Juntas de los estados, originaron que en 1927 se crearan la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las juntas regionales de Conciliación.

En el año de 1931, durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, se expidió la Ley Federal de Trabajo. Durante su vigencia sufrió varias reformas y su finalidad fue la de mantener el equilibrio en las relaciones obrero-patronales. Esta ley permaneció en vigor hasta 1970, cuando se publicó la Ley Federal de Trabajo vigente.

En diciembre de 1937 el presidente de la República Lázaro Cárdenas envió al Congreso de la Unión una iniciativa de “Estatuto Jurídico” para regular la prestación de servicios de los trabajadores del Poder Público. La Cámara de Senadores recibió el proyecto, que después turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo, Gobernación y Puntos Constitucionales. La comisión encargada de dictaminar el estatuto, tras una serie de debates, aprobó la iniciativa con 158 votos a favor y 6 en contra. El 5 de diciembre de 1938 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, bajo el nombre de “Estatuto Jurídico de los Empleados al servicio de los Poderes de la Unión”. Uno de los logros del Estatuto Jurídico fue el reconocimiento a los derechos laborales de la burocracia a nivel constitucional, ya que dio origen al Apartado B del artículo 123 de la Carta Magna.

A partir del año de 1941, el citado Estatuto ha sufrido varias reformas, encontrándose vigente hasta nuestros días.